

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

**918 Recurso de suplicación 1.234/2018.**

NIG: 30030 44 4 2017 0000841

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 1.234/2018

Juzgado de origen/autos: Procedimiento ordinario 96/2017 Juzgado de lo Social número Uno de Murcia

Recurrente: José Francisco Pérez Torralba

Abogado: José Carlos López Ortega

Recurridos: Bio Fesa, S.L., Fondo De Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 1.234 /2018 de esta Sala, seguido a instancia de José Francisco Pérez Torralba contra Bio Fesa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre contrato de trabajo, se ha dictado Sentencia cuyo fallo expresa lo siguiente:

“Desestimar el presente recurso de suplicación interpuesto por José Francisco López Torralba, contra la sentencia número 43/2018 del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia, de fecha 14 de febrero de 2018, dictada en proceso número 96/2017, sobre incapacidad, y entablado por José Francisco López Torralba frente a Bio Fesa, S.L. y al Fogasa; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bio Fesa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de febrero de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.